

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO Nº 22737- 4 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL PARA ESCUELAS Y LICEOS ARTÍSTICOS, LINEA DE PROYECTOS ESCUELAS CON RECONOCIMIENTO.



EXENTA N° 2 7 4
CHILLAN, ABR 2017

VISTO

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 22737-4, suscrito con fecha 18 de julio de 2011 en el marco del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatoria 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria Nº 532 del 18 de julio de 2011, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región del Biobío; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

## CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 13, partida 09, Capitulo 16, Programa 01, Subtitulo 24, ítem 03-096, "Fondo Concursable para Escuelas Artísticas", de la Ley Nº 20.481, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2011, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos, Convocatoria 2011, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 822 de Fecha 01 de Marzo 2011, modificada por Resolución Exenta N° 1548 del 07 de Abril del 2011 ambas del CNCA; aprueba Bases de Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas Artísticas, convocatoria 2011.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 02599, del 02 de Junio de 2011, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° 22737-4, por lo que se suscribió con fecha 12 de Julio de 2011 Convenio de Ejecución entre su Responsable la Ilustre Municipalidad de Chillán y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobio, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 532, del 18 de Julio de 2011, por esta Dirección Regional.

carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta 822 de Fecha 01 de Marzo 2011 que modifica resolución y aprueba Bases de Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas Artísticas, convocatoria 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N°106 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por el Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio Nº 22737-4 titulado "CREACION COREOGRAFICA Y APRECIACION DANCISTICA: NUEVOS CONTENIDOS A INCORPORAR EN EL PROGRAMA DE DANZA DE LA ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA DE CHILLAN" cuyo responsable corresponde es la Ilustre Municipalidad de Chillán, Rol Único Tributario número 69.151.300-9, correspondiente a la Línea de Proyectos Escuelas con Reconocimiento, Convocatoria 2011, del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY

DIRECTOR REGIONAL

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

REGIÓN DEL BIOBIO



## CERTIFICADO DE EJECUCION FINAL FONDO NACIONAL DE ESCUELAS ARTISTICAS

2011

JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY, Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, certifica la ejecución total y final, del Proyecto Nº 22737-4 denominado "Creación Coreográfica y Apreciación Dancística: nuevos contenidos a incorporar en el Programa de Danza de la Escuela de Cultura y Difusión Artística Claudio Arrau León" responsable ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN, por el monto total de \$ 6 218.488 (seis millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y ocho).

Se extiende el presente certificado como acreditación de la ejecución y cumplimiento cabal del mencionado proyecto y que pone término al convenio establecido entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío y el responsable del proyecto.

Concepción, 9 de Abril de 2012.

JEKC/ MECM.

OFICINA DE ENLACE Fono (56-41) 2224829 - 2221127 Lincoyán 41, casa 3 CONCEPCIÓN, CHILE

SEDE REGIONAL
Fono (56-42) 219671 - 244016
18 de Septiembre 1140
CHILLAN, CHILE
www.culturablobio.cl